

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 15 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020010033100

Atendiendo el escrito allegado y como quiera que le asiste razón a la apoderada de la parte actora, CORRIJASE el auto del 13 de agosto de 2021, en el numeral tercero, señalando que para la práctica de las diligencias ordenadas se comisiona a la Sección de Automotores de la Dijín y/o Seccional de Investigación Criminal Penal de Cundinamarca.

En sus demás partes se mantendrá incólume, la citada providencia.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 81 de hoy 16 NOV 2022, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.